

25 de marzo del 2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12- “ Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el Artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en disposiciones vigentes”.

CONSIDERANDO:

- 1) Que debido a la falta de combustible, dado que no se está enviando por parte de la Intendencia y que está afectando las tareas que se realizan en el Area de Gestión Ambiental.
- 2) Que por Res. 238/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Concejo Local autorizó la compra de combustible para las máquinas de Gestión Ambiental .
- 3) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para la autorización del gasto respectivo.

ATENTO a lo precedetemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto hasta \$ 6.000,00 (Pesos Seis mil con 00/100) mensuales hasta el 31/12/2021 , con la empresa Arco Ltda. Rut 080040000018 con el fin de adquirir nafta super, para el área de Gestión Ambiental, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



CLAUDIO DUARTE
Alcalde



FIGRELLA MELO
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal

POI



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal